

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores	:
R.U.C	:
Direccion	:
Telefono	:
Fax	:
CCMN	: 02205
Concepto	: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025 – UGEL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	SERVICIO	SERVICIO DE ALMUERZO		
01	SERVICIO	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS		
		SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025 – UGEL CUSCO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE PERSONAL – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO												
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025 – UGEL CUSCO												
3. FINALIDAD PÚBLICA	La finalidad pública del presente requerimiento es asegurar las condiciones operativas necesarias para el adecuado desarrollo del Proceso de Reasignación Docente 2025 – UGEL Cusco, mediante la dotación de refrigerios y almuerzos al Comité de Reasignación y al personal de apoyo y logística, quienes conforman el equipo responsable de la ejecución técnica, administrativa y operativa del referido proceso.												
4. VINCULACIÓN AL PDI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa: A0100164400024 “Gestionar y ejecutar el proceso de administración de personas, que involucra el proceso de selección de personal, administración de legajos, control de asistencia, desplazamiento, procesos disciplinarios y desvinculación del personal de la Entidad”												
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General:</p> <p>Garantizar el desarrollo eficiente y oportuno del Proceso de Reasignación Docente 2025 en la UGEL Cusco, mediante la provisión de alimentación (refrigerios y almuerzos) al equipo operativo responsable, a fin de mantener condiciones adecuadas de trabajo durante el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <p>Contratación del servicio de alimentación (refrigerios y almuerzos) para el Comité de Reasignación Docente 2025 y al personal de apoyo y logística.</p>												
6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN SEGÚN DETALLE:</p> <p>(Previa coordinación con el área usuaria)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>FECHA</th> <th>CANTIDAD REFRIGERIOS</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD ALMUERZOS</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>26/06/2025</td> <td>16</td> <td>01 EMPANADA DE POLLO DE 300 GR. (RELLENO DE GUIZO DE POLLO CON ADEREZO CRIOLLO) + LIMÓN + MAYONESA + AJÍ + JUGO DE PAPAYA + CAFÉ DE 10 OZ.</td> <td>16</td> <td>CHULETA DE CERDO (350 GR.) + 1 CHOCLO MEDIANO + 02 PAPAS MEDIANAS + ENSALADA DE HIERBA BUENA + GASEOSA DE 500 ML + AJÍ</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	FECHA	CANTIDAD REFRIGERIOS	DESCRIPCION	CANTIDAD ALMUERZOS	DESCRIPCION	1	26/06/2025	16	01 EMPANADA DE POLLO DE 300 GR. (RELLENO DE GUIZO DE POLLO CON ADEREZO CRIOLLO) + LIMÓN + MAYONESA + AJÍ + JUGO DE PAPAYA + CAFÉ DE 10 OZ.	16	CHULETA DE CERDO (350 GR.) + 1 CHOCLO MEDIANO + 02 PAPAS MEDIANAS + ENSALADA DE HIERBA BUENA + GASEOSA DE 500 ML + AJÍ
Nº	FECHA	CANTIDAD REFRIGERIOS	DESCRIPCION	CANTIDAD ALMUERZOS	DESCRIPCION								
1	26/06/2025	16	01 EMPANADA DE POLLO DE 300 GR. (RELLENO DE GUIZO DE POLLO CON ADEREZO CRIOLLO) + LIMÓN + MAYONESA + AJÍ + JUGO DE PAPAYA + CAFÉ DE 10 OZ.	16	CHULETA DE CERDO (350 GR.) + 1 CHOCLO MEDIANO + 02 PAPAS MEDIANAS + ENSALADA DE HIERBA BUENA + GASEOSA DE 500 ML + AJÍ								



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	2	27/06/2025	16	BUTIFARRA DE 350 GR EN PAN CIABATTA + ENSALADA (CEBOLLA, TOMATE, RAJA DE ROCOTO) + LIMÓN + CREMAS + CAFÉ DE 10 OZ.	16	GORDON BLUE DE POLLO + PORCIÓN DE ARROZ + PAPA FRITAS + ENSALADA RUSA + REFRESCO Y/O MATE + AJI
	3	30/06/2025	16	BIZCOCHO DE VAINILLA + PYE DE MANZANA (200 GR. APROX. MASA HOJALDRE CON RELLENO DE MANZANA) + CHOCOLATE DE 12 OZ	16	1/8 DE POLLO A LA BRASA + PAPAS FRITAS + ENSALADA + CREMAS + GASEOSA DE 500 ML.
	4	1/07/2025	-	-	16	PURE DE PAPA + POLLO AL HORNO + PORCIÓN DE ARROZ + REFRESCO DE CHICHA MORADA + AJI
	5	2/07/2025	-	-	16	BISTECK MONTADO (250 GR.) + PORCIÓN DE ARROZ + PAPA FRITAS + PLATANO FRITO + ENSALADA DE PALTA + REFRESCO Y/O MATE + AJI
	6	3/07/2025	-	-	16	ARROZ CON POLLO (POLLO DE 300 GR.) + ENSALADA CRIOLLA + PAPA A LA HUANCAÍNA + REFRESCO Y/O MATE
	7	4/07/2025	-	-	16	CHICHARRÓN DE POLLO (POLLO DE 350 GR.) + PORCIÓN DE ARROZ + PAPA FRITAS + ENSALADA DE HIERBA BUENA + MATE + AJI
	8	7/07/2025	8	ENSALADA DE FRUTAS (MIX MANZANA, PLATANO, PAPAYA, UVA, PIÑA, KIWI Y FRESAS) + GRANOLA + ALGARROBINA + YOGURT DE VAINILLA (180 GR.) + CAFÉ DE 10 OZ.	8	MILANEZA DE POLLO (250 GR.) + PORCIÓN DE ARROZ + PAPA FRITAS + ENSALADA FRESCA + REFRESCO Y/O MATE + AJI
	9	9/07/2025	20	PORCIÓN DE CAUSA RELLENA DE POLLO (RELLENO DE POLLO, PALTA, MAYONESA, DECORADO CON UNA TAJADA HUEVO Y ACEITUNA) + LIMÓN + AJI + CAFÉ DE 10 OZ.	20	POLLO AL HORNO (300 GR.) + TALLARÍN AL HORNO CON QUESO GRATINADO + 1 PAPA MEDIANA + AJI + GASEOSA DE 500 ML.
	10	10/07/2025	20	HAMBURGUESA DE CARNE (250 GR.) + ENSALADA + PAPAS AL HILO + JUGO DE NARANJA + CAFÉ DE 10 OZ.	20	CHULETA DE CERDO (350 GR.) + PASTEL DE PAPA CON QUESO GRATINADO + 1 CAMOTE + AJI + GASEOSA DE 500 ML.
	11	18/07/2025	16	01 EMPANADA DE POLLO DE 300 GR. (RELLENO DE GUISO DE POLLO CON ADEREZO CRIOLLO) + LIMÓN + MAYONESA + AJI + JUGO DE PAPAYA + CAFÉ DE 10 OZ.	16	POLLO AL HORNO (300 GR.) + PASTEL DE PAPA CON QUESO GRATINADO + 1 CAMOTE + AJI + GASEOSA DE 500 ML.
	12	30/07/2025	16	BUTIFARRA DE 350 GR EN PAN CIABATTA + ENSALADA (CEBOLLA, TOMATE, RAJA DE ROCOTO) + LIMÓN + CREMAS + CAFÉ DE 10 OZ.	16	POLLO AL HORNO (300 GR.) + 02 PAPAS MEDIANAS + 1 CAMOTE + ENSALADA RUSA + AJI + GASEOSA DE 500 ML.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

		TOTAL	144		208						
	Nota:										
	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los productos serán entregados en envases biodegradables (incluye taper para los refrigerios y almuerzos, taper para las ensaladas, vasos, cubiertos y servilletas) - Incluye bolsas para el recojo de los desechos 										
7. PERFIL DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC vigente, activo y habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. • No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUE de la Ley de Contrataciones del Estado). • Tener RNP vigente (Para los casos mayores a I UIT). 										
8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>LUGAR: El servicio de alimentación será distribuido en la UGEL CUSCO y localizaciones distintas para días específicos de adjudicación, previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>PLAZO: La contratación de servicio es por el periodo de 12 días calendario (según las fechas previstas en el numeral 6 del presente documento), previa notificación de la Orden de Servicio.</p> <p>HORA DE ATENCIÓN:</p> <p>Refrigerios: 08:15 am. (Sujeto a modificación en coordinación con el área usuaria)</p> <p>Almuerzos: 01:00 pm. (Sujeto a modificación en coordinación con el área usuaria)</p>										
9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.</p> <p>La conformidad es otorgada. La conformidad será otorgada por la oficina de Recursos Humanos en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS MÁXIMO, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p> <p>De existir observaciones, la UGEL CUSCO las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la UGEL CUSCO puede otorgar al CONTRATISTA períodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL CUSCO para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL CUSCO no efectúa la recepción o no</p>										



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

	<p>otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
II. FORMA DE PAGO	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La UGEL CUSCO paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La UGEL CUSCO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en UN UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.</p> <p>PARA LA PROCEDENCIA DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARTA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO • COPIA DE ORDEN DE SERVICIO. • COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZADO POR SUNAT. • CUENTA CCI. • DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL TRABAJO REALIZADO (FOTOS) <p>En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL CUSCO, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas</p>
II. PENALIDADES	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL CUSCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> $F = 0.40$



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	<p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL CUSCO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p>
13. CLÁUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL CUSCO.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, licitadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL CUSCO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio</p>



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

	<p>ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL CUSCO.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL CUSCO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
15. CLAÚSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>



ABRAHAM ROJAS YNQUILLTUPA
RESPONSABLE(e) DE LA OFICINA DE RRHH - UGEL CUSCO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC
..... declaro bajo juramento:

- 1. No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N°: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -
El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° , declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2025

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa